

Resolución de Alcaldía N°551-2021/MLV

La Victoria, 28 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado y de acuerdo con las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, por Directiva Nº 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0005-2021-EF/50.01 y modificatorias; establece disposiciones técnicas para los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de La Victoria, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31365 antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022, debe ser promulgado por el Alcalde a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2021; es preciso indicar que el Presupuesto Institucional constituye el documento rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de La Victoria durante el Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercício de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con lo siguiente:

Gastos Corrientes 115 134 660
Gastos de Capital 5 673 754
Servicio de la Deuda 0
Total 120 808 414

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de resumen a nível de fuentes y genérica, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

		(En Soles)
Recursos Ordinarios		4 374 288
Recursos Directamente Recaudados		63 750 280
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		0
Donaciones y Transferencias		0
Recursos Determinados		52 683 846
		=======================================
	Total	120 808 414

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte detalle de ingresos, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencía de Planificación y Presupuesto notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 81.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440.

Registrese, comuniquese y cumplase.

Luis Alberto Guliarrez Salvatierra



2



Resolución de Alcaldía N°174-2022/MLV

La Victoria, 5 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°227-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 46.1, literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 088-2022/MLV y al detalle del anexo N°1 corresponde a la Municipalidad de La Victoria el monto S/. 739, 114.00 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del bono adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 2°, Procedimiento para la aprobación institucional, numeral 2.1 señala que los titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el numeral 2.2 de la precitada norma señala que la desagregación de los ingresos que correspondan a la transferencia de partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se detalla en el anexo 2, ingresos, que forma parte de la presente norma, a nivel de tipo de transacción, genérica, subgenéricas y especifica; asimismo, el artículo 3°, Limitación al uso de recursos señala que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





Que, mediante el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, ante lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, opina de manera favorable respecto a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, a trayés del Informe N°227-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, según lo detallado por la Subgerencia de Presupuesto; y contando con la aprobación de la Gerencia Municipal, a través del proveído N°1400-2022-GM/MLV;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de S/. 739,114 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), con cargo a la fuente de financiamiento canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 1.4 Ingresos Presupuestarios Donaciones y Transferencias

1.4.1

Donaciones y Transferencias Corrientes

1 4 14

Por Participaciones de Recursos Determinados

1.4.14.6

Participación por Asignación Especial

1.4.14.63

Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



S/. 739,114

Total fuente de financiamiento

S/. 739,114

Total ingreso

S/. 739,114

GASTOS



:Instancias Descentralizadas Sección segunda

:301264 Municipalidad Distrital de La Victoria Pliego

:5. Recursos Determinados

Rubro Categoria presupuestal

:18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Producto

:399999 Sin Producto

Actividad

: 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo

Función

: 05 Orden Público y Seguridad

División Funcional

: 014 Orden Interno

Grupo Funcional

: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal



Categoria del Gasto

- 2. Gastos Presupuestarios
- 3 Bienes y Servicios

Total pliego

S/. 147,823

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoria Presupuestal

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo

Función

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional

: 007 Recaudación

Grupo Funcional

: 0013 Recaudación

Categoría del Gasto

2. Gastos Presupuestarios

3 Bienes y Servicios

Total pliego

S/. 73,911

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

: 3999999 Sin Producto

Producto Actividad

: 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo

Función

: 17 Ambiente

División Funcional

: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Grupo Funcional

: 0124 Gestión de los Residuos Sólidos

Categoría del Gasto

- 2. Gastos Presupuestarios
- 3 Bienes y Servicios

Total pliego

S/. 147,823

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente

: 5. Recursos Determinados

Rubro

: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo

Actividad Función

: 23 Protección Social

División Funcional

: 051 Asistencia Social

Grupo Funcional

: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

Categoría del Gasto

Gastos Presupuestarios

3 Bienes y Servicios



Total plie

S/. 147,823

3

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 004 Planeamiento Institucional Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoria del Gasto

2. Gastos Presupuestarios

3 Bienes y Servicios

Total pliego	S/. 221,734
Total rubro 5.18	S/. 739,114
Total fuente de financiamiento	S/. 739,114
Total gasto	S/. 739,114

Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°538, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCALDE

alvatierra





Fecha: 05/05/2022 Hora: 15:41:25 Pag.: 1 de 2

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIM PROVINCIA: 01 A PLIEGO; 15 LIM

:MAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA DOCUMENTO : 05/05/2022

: 102 / R.A Nº 174-2022-MLV

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022 TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERÊNCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

MES

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 080-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS Nº 080-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA ;

PRESUPUESTO DEL GASTO

META RB	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESP D	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5	10000T 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL:	9	221,734
0020 0083	118 CONDUCIR EL PROCESO PRESUPUESTARIO	0	221,73
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	221,73
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS ZERVICIOS	·o	221,73
	2,3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	Ď.	221,73
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0.	221,73
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	ō	221,73
	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0.	221,73
9002 3999999 50	02477 03 007 0013 RECAUDACION	0	73,91
0096 022	145 DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	Ò	73,91
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	· 0	73,91
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	73,91
	2.3, 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	a	73.91
	2.3. 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	.; 0	73,91
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	Ò	73,91
	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	.0	73,91
9002 3999999 50	02477 05 014 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	147,82
0094 022	M45 DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	147,82
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	.0.	147;82
	5 2,3 BIENES Y SERVICIOS	۵	147,82
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	°O	147,82
	2.3, 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0.	147,82
	23.2 7.11 OTROS SERVICIOS	Ó	147,82
	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	Ċ	147,82
9002 3999999 50	02477 17 055 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0.	147,82
0096 0223	145 DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	147,82
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	,Ò	147,82
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	. . 0	147,82
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	147,82
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS.	0	147,82
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	147,82
	23.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	.0	147,82
9002 3999999 50	02477 23 051 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	o o	147,82
0097 0223	145 DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	147,82
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	Ö	147,82
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	147,82
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	.0	147,82
	2.3. 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	147,82
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	147,82
	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	147,823

Fecba: 05/05/2022 Hora: 15:41:25 Pag.: 2 de 2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000538

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIM PROVINCIA: 01 A PLIEGO: 15 LIM

: MAYO

ESTADO

: APROBADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA DOCUMENTO

: 05/05/2022 : 102 / R.A Nº 174-2022-MLV

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA:

MES

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF

JUSTIFICACIÓN

INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS Nº 080-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY META RB	ACTIAIOBR FUN DIVF GRPF CG.TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
		TOTAL	0	720 114

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	739,114
	1.4 DONACIONES Y TRANSFÉRENCIAS	Ö	739,114
	1.4, 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	739,114
	1.4. 1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	739,114
	1.4.1 4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	.0	739,114
	1.4.1-4.6-3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	739,114
	TOTAL	0	739,114





Resolución de Alcaldía N°006-2022/MLV

La Victoria, 12 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°011-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°020-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Juridica; y.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II. Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nº 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las origina;

Que, a través del Memorando N°007-2022-GAF/MLV la Gerencia de Administración y inanzas comunica el saldo de balance preliminar a nível de rubros de financiamiento por los montos de S/. 2,487,036.63 en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal; S/. 1,064,542.20 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/.464,361.37 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y S/.695,695.57 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sustentado a través del Informe N° 002-2022-CST-SGCYF-GAF/MLV de la Coordinación del Sistema de Tesorería;

Que, mediante el Informe N°011-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, señalan que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), en aplicación del numeral 34.1 artículo 34 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales el monto de S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 406,701;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal por S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales por S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 406,701; será otorgado mediante certificación de crédito presupuestal con la finalidad de atender gastos de capital no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional para el año 2022 para los códigos únicos de inversión Ns° 2523101, 2532268, 2522228 y 2532295; la cual no demandará mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como señala las normas pertinentes;

Que, a través del Informe N°020-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 1, 806, 687 (Un millón ochocientos seis mil selscientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General. Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con \$\frac{1}{2}\$0/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios 1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance



1.9.11Saldos de Balance1.9.11.1Saldos de Balance1.9.11.11Saldos de Balance

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria

Categoria Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no Resultan en

Productos

Producto : 2523101 Mejoramiento del Parque La Polvora (Indoamérica),

Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de

S/. 926,140

Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000219 Mejoramiento de Parques

Función : 17 Ambiente

Division Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

Grupo Funcional : 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato

público

Categoria del Gasto : Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/, 697,967

Producto : 2532268 Reparación de Pavimento; en el (la) vía del Jirón

Obreros, Cuadra 01 y 02, entre la Av. Miguel Grau y el Jr. García Naranjo Distrito de La Victoria, Provincia Lima,

Departamento Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función : 15 Transporte

División Funcional : 036 Transporte Urbano Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 228,173

Total rubro 5.07 S/, 926,140

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente 5. Recursos Determinados Rubro 5. Recursos Municipales

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios

1.9Saldos de Balance1.9.1Saldos de Balance1.9.11Saldos de Balance1.9.11.1Saldos de Balance

1.9.11.11 Saldos de Balance S/, 473,846

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Rliego : Municipalidad Distrital de La Victoria

ategoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

roducto : 2522228 Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Juan Pablo Vizcardo y Guzmán,

en las cuadras 3 y 4 y Calle Corbacho, Distrito de La Victoria -

Provincia de Lima - Departamento de Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función : 15 Transporte

División Funcional : 036 Transporte Urbano Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 473,846



Total rubro 5.08 S/, 473,846

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y

Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

S/, 406,701

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria

Categoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

Producto : 2532295 Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en

el(la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento

Lima.

Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función : 15 Transporte

División Funcional : 036 Transporte Urbano Grupo Funcional : 0074 Vlas Urbanas Categoria del Gasto : Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

Subtotal rubro 5.18 S/. 406.701

Total fuente de financiamiento S/. 1,806,687

Total pliego St. 1,806,687

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación la elaboración de las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°:- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

VICTORIA

Luis Alberto Conérrez/Salvatierra

LAVIATORIA -

'R*

Pag.: 1 de 1

Fecha: 06/01/2022 Hora: 17:11:43

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO - DATOS DEL PLIEGO ---

FECHA

: 07/01/2022

DOCUMENTO

: 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES

: ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2523101)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 2523101 4000219 17 055 0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		0	697,967
0073 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		0	697,967
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	697,967
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	697,967
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		0	697,967
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS		0	697,967
2.6. 2 3. 6 PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES		0	697,967
2.6.2 3.6 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		0	173,113
2.6. 2 3. 6 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		0	515,140
2.6. 2 3. 6 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS		0	9,714
	TOTAL	0	697,967

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	697,96
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	697,96
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	697,96
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	697,96
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	697,96
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		□ 0	697,96
		TOTAL	0	697,967





Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000005

Fecha: 07/01/2022 Pag.: 1 de 1

Hora: 17:12:00

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

MES

: ENERO

FECHA

- DATOS DEL PLIEGO -: 07/01/2022

FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022

DOCUMENTO

: 102 / RA N° 006-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION: 002

CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI Nº2532268)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY	ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532268 4	4000084 15 036 0074 WAS URBANAS	0	228,173
0074 0006	664 MEJORAMIENTO DE VIAS	0	228,173
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	228,173
	2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	218,787
	2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	218,787
	2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	218,787
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	218,787
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
	2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
	2.6. 8 1. 4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
	2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,386
		TOTAL 0	228,173

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANU	LACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	228,17
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	228,17
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	228,17
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	228,17
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	228,17
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	228,17
		TOTAL	0	228,173





(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

MES

: ENERO

FECHA

: 07/01/2022

- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

: 102 / RA N° 006-2022-MLV

Fecha: 07/01/2022

Hora: 17:12:20 Pag.: 1 de 1

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532295)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

META RB	T/Al/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532295 400	00084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	406,70
0075 000666	4 MEJORAMIENTO DE VIAS	0	406,70
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	406,70
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	406,70
	2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	391,75
	2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	391,75
	2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	391,75
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	391,75
	2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,94
	2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
	2.6. 8 1. 4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
	2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	14,943
		TOTAL 0	406.70

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	406,70
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	406,70
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	406,70
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	406,70
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	406,70
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	406,70
		TOTAL	0	406,701





Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000007

Fecha: 07/01/2022 Hora: 17:12:34 Pag.: 1 de 1

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

: ENERO

- DATOS DEL PLIEGO -

: 07/01/2022

MES FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022 **FECHA** DOCUMENTO

: 102 / RA N° 006-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI Nº2522228)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2522228 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	473,846
0076 0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS	0	473,846
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	473,846
2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	456,108
2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	456,108
2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	456,108
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	456,108
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
2.6. 8 1. 4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIER	ROS	17,738
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,738
	TOTAL 0	473,846

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULAC	IÓN	CREDITO
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9	0	473,846
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	473,840
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	473,840
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	473,846
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	473,846
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	473,84
		TOTAL	0	473,846







Resolución de Alcaldía N°021-2022/MLV

La Victoria, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°019-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365. Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50 1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar las actividades de intervención inmediata del programa "Trabaja Perú" en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y

Participaciones, en la Genérica 2.3 y 2.6; el cual tiene respaldo financiero informado mediante. Informe. N°0075-2022-SGCYF-GAF/MLV e. Informe. N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV donde la Sub Gerente de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente, ponen en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas donde sustentan el saldo de balance preliminar del rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 290,425.84 soles y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, renta de Aduanas y participaciones por el monto de S/ 114, 053.49 soles en la Cuenta Única del Tesoro Público al 19 de enero del 2022, que forma parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°019-2022/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de la Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 157,966 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias y fuente de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente 4. Donaciones y Transferencias Rubro 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

1.9: Saldos de Belance 1.9:1 Saldos de Belance 1.9:11 Saldos de Belance 1.9:11 Saldos de Belance 1.9:11.1 Saldos de Belance

1.9.11.11 Saldos de Balance

 Total Rubro 4.13
 SI
 43,916

 Total Fuente de Financiamiento
 SI
 43,916

 Total Ingreso
 SI
 43,916

Gastos

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y Vias Aledañas - Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4: Donaciones y Transferencias
Rubro : 13: Donaciones y Transferencias

Categoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto 3999999 Sin Producto

Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las

Actividades para las Reactivación Econômica.

Funcion 07 Trabaio

División Funcional : 020 Trabajo

Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoria de Gasto 2 Gastos Presupuestarios 3 Bienes y Servicios

S/ 20.478

Total Pliego S/ 20,478

Limpieza y Mantenimiento del Parque Luna y Peralta y Vias Aledañas - Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria Fuente : 4. Donaciones y Transferencias Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Categoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto: : 3999999 Sin Producto

: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividad

Actividades para las Reactivación Económica.

: 07 Trabajo Function:

División Funcional : 020 Trabajo

Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto 2 Gastos Presupuestanos 3 Bienes y Servicios

SI 23,438

Total Pliego \$/ 23,438

Total fuente de financiamiento S/ 43,916

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y

Participaciones |

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios 9 Saldos de Balance ,9.1 Saidos de Balance .9.11 Saldos de Balance 1.9,11.1 Saldos de Balance

1,9,11,11 Saldos de Balance

Total rubro 5.18 S/ 114,050 Total fuente de financiamiento S/ 114,050 Total ingreso S/ 114,050

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas Pliego Municipalidad de la Victoria Fuente 5. Recursos Determinados

Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones

Categoria Presupuestal : 9001 Acciones Centrales 3999999 Sin producto Producto

Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoria del gasto: Gasto Corriente

Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales

Generica del gasto : 3 Bienes y Servicios

Categoria del gasto: Gasto de Capital
Tino de Transacción : 2 Gasto Presupuestales Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

Total rubro 5,18 \$/ 114, 050 Total fuente de financiamiento S/ 114, 050 S/ 114, 050 Total gasto

Total fuente de financiamiento S/ 114, 050

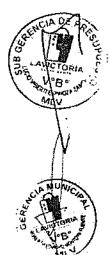
otal pliego S/ 157, 966 **Articulo 2°.**- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la notas de modificación presupuestaria N° 00000044, 00000045 y 00000047, que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ilis Alberto (Lesère): Salvatierra





(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

Fecha: 19/01/2022

Hora: 17:31:31 Pag.: 1 de 1

MES

: ENERO

FECHA

: 19/01/2022

---- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022

DOCUMENTO

: 102 / RA N° 021-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN

: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5006373 07 020 0042 PROMOCION LABORAL		0	23,43
0085 0344523 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA :	3800001739 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0	23,43
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	105	0	23,438
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	THE PRESENTED FOR FELLING PORTION OF THE PRESENTATION OF THE PRESE		23,438
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	le la	6	6,371
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	(8	ES	6,089
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	ENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0 (5	100
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN G	ENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9 0	100
2.3. 1 5.99 OTROS	MAY	0	5,989
2.3. 1 5.99 99 OTROS		0	5,989
2.3. 1 8 SUMINISTROS MEDICOS	11	0	37
2.3. 1 8. 2 MATERIAL, INSUMOS	S,INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	37
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSU	JMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	37
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENE		0	245
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS	BIENES	0	245
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	5.	0	56
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		0	189
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		0	17,067
2.3. 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E		0	2,311
2.3. 2 5. 1 ALQUILERES DE MUE		0	2,311
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES	S Y ACTIVOS	0	2,311
2.3. 2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVO	OS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	40
2.3. 2 6. 3 SEGUROS		0	40
2.3. 2 6. 3 4 OTROS SEGUROS	PERSONALES	0	40
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES		0	14,716
	S Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	5,200
	OS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	5,200
2.3. 2 7. 5 PRACTICANTES, SECI		0	9,516
2.3. 2 7. 5 9 ASIGNACIÓN DE P	PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	9,516
	TOTAL	0	23,438

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ENLANFICACION VOR	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 . 1: 1 3	0	23,43
	1.9 SALDOS DE BALANCE	OES AND THE STATE OF	0	23,43
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE	E CONTRACTOR OF CO	0	23,43
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	Ent. Po. B. B. Lawer	0	23,43
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	-M-V	0	23,43
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	23,43
		TOTA	0	23.4

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

MES

: ENERO

FECHA

: 19/01/2022

---- DATOS DEL PLIEGO ---

FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 021-2022-MLV

Fecha: 19/01/2022

Hora: 17:31:47 Pag.: 1 de 1

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN

: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5006373 07 020 0042 PROMOCION LABORAL	0	20,478
0086 0344522 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3800001740 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0	20,478
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,478
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.3. 1 COMPRA DE BIENES 2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	0	20,478
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0 /6	1,123
2.3. 1 5 MATERIALES Y UTILES	制。	817
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0 [37	100
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3. 1 5.99 OTROS	.) .	100
2.3. 1 5.99 OTROS	0	717
2.3. 1 5.99 99 OTROS	0	717
2.3. 1 8 SUMINISTROS MEDICOS	0	37
2.3. 1 8. 2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	37
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	37
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	0	269
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	0	269
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS	0	62
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	0	207
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	19,355
2.3. 2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	1,560
2.3. 2 5. 1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	1,560
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	1,560
2.3. 2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	71
2.3. 2 6. 3 SEGUROS	0	71
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	0	71
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	17,724
2.3. 2 7.14 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	7,350
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	7,350
2.3. 2 7. 5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	10,374
2.3. 2 7. 5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	10,374
TOTAL	0	20,478

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		20,478
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0 20,47
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE 1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	VES.	0 20,47
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	CTORIA SI	0 20,47
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	B well	0 20,47
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	VARCAS CO	0 20,47
	7	TOTAL	20.47

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA

: 20/01/2022

DOCUMENTO

: 102 / RA N° 021-2022-MLV

Fecha: 20/01/2022

Hora: 17:32:11 Pag.: 1 de 1

MES

: ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 20/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS - SALDO DE BALANCE RUBRO 18

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	114,050
0021 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	114,050
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION	IES 0	114,050
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	57,025
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	57,025
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	57,025
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	57,025
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	57,025
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	57,025
2.6. 3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	57,025
2.6. 3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	57,025
2.6. 3 2. 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	57,025
2.6.3 2.999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INS	TALACIONES 0	57,025
	TOTAL 0	114,050

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	114,050
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	114,050
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	114,050
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	114,050
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	114,050
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	114,050
		TOTAL	0	114,050







Resolución de Alcaldía N°040-2022/MLV

La Victoria, 27 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°024-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

"5B°

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 5.1 establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, el cual señala que corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el para o 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas inscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados inediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de financiar la primera actividad de mantenimiento de veredas y losa de concreto para el centro de recreación ubicado entre Bauzate y Meza cuadra 11 y el pasaje Porvenir, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, y la segunda actividad para la adquisición de materiales de ferretería para la actividad de mantenimiento de veredas y losa

de concreto para el centro recreacional ubicado en la dirección antes indicada; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe Nº024-2022-GPP/MLV:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades: y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoria Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del eiercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 63,225 (Sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 0 cero, por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios 1.9 Saldos de Balance 1.9.1 Saldos de Balance 1.9.11 Saldos de Balance 9.11.1 Saldos de Balance 1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 4.13 63,225 63,225 Tótal Fuente de Financiamiento 63,225 Total Ingreso

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria Fuente : 4. Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias Rubro Oategoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto : 3999999 Sin Producto

: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica Actividad Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 006 Gestion

: 0010 Infraestructura y Equipamiento Grupo Funcional

Categoria de Gasto 2 Gastos Presupuestarios 3 Bienes y Servicios

\$7,63,225

S/63,225 Total rubro 5.18 Total fuente de financiamiento. S/63,225 S/63.225 Total gasto

\$/ 63,225 Total pliego



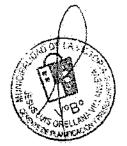
'n. Date O



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00000074, que se adjunta a la presente resolución.

Articulo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad

Metropolitana de Lima.







Registrese, comuniquese y cumplase.

Luis Alberto Gutterres Salvatierra

Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000074

Hora: 17:38:12 Pag.: 1 de 1

Fecha: 27/01/2022

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 27/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 040-2022-MLV

MES

: ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

.

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - CONVENIOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO

TIPO PROCEDENCIA

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

: Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	63,225
0048 0091025 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	63,225
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	63,225
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	63,225
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	63,225
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	63,225
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	63,225
	TOTAL 0	63.225

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	63,22
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	63,22
	1.9, 1 SALDOS DE BALANCE		0	63,22
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	63,22
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	63,22
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	63,22
		TOTAL	0	63,225







Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV

La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas:

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluídos en los indices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la principi de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldia Nº 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;

Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365. Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:



Réducción de marco Ingresos Fuente de financiamiento: Rubro de financiamiento: Clasificador de ingreso:

Egresos Fuente de financiamiento Rubro de financiamiento:

Genérica de gastos:



2 Recursos determinados 18 Canon, sobrecanon, regalias, renta de aduanas y participactores. 2.6 Adquisición de activos no financieros. 0148 Programa presupuestal mejuramiento del servicio de movilidad urbana a través de pissas y veredas en los calles Juan Espinoza. Medrano, en fos Jirones los britantes, las agatas, los zatina, las turquesas y las esmeral des—distrito de La Victoria — provincia de Lima — depertamento de Lima, meta 0017

26, 23, 23. Costo de Construcción car Contrata

Total ingresos

Acciones centrales

5/, 275, 534

En Soles

764,862

754,916

489,328

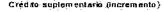
265,587

9:947

\$7,275,534

En Soles

S/45 070 S/ 226,464 S/ 275,534



ludiesea
Fuente de financiamiento.
Rubro de financiamiento:
Clasificador de ingreso:
Rübra de financiamiento:
Clasificador de ingreso:

2.Recursos determinados 764,862:
17.Fondo de compensación municipal 754,915
17.Fondo de compensación municipal 754,915
18.Canon, sobrecanon, regalias, renta de aduanas y 9,947
17.Fondo de compensación municipal 9,947
Total ingresos 764,862

Egresos

Sección segunda: Piego

Fuente de financiamiento: Rubro de financiamiento: Categoria presupuestal

Categoria presupue stat

Rupro de Anancismiento:

Cătegoria presupuestat

Total rigidada
(pstancias D escentralizadas
2 Recursos determinados
07 Fondo de compensación municipal

2.3 Bienes y servicios
0.148 Programe présupurestal
méjoramiento del servicio de movilidad urbana a través
de pistas y varedos en las celles Juan Espinoza
Medrand, en los jirónes los britantes, las agatas, los
zafios, las turquesos y las esmicratios— distribi de La
Victoria— provincia de Lima— departamento de Lima,
2.6 Adquisición de activos no financieros
18 Canon, sobrecanon, regalias, renta de aduanas y

participaciones
0148 Programa presupuestol
mejoramiento del servicio de movisdad urbana a travéa
de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza
Medrano, en los prones los brifantes, las agaitas los
zafinos, las turquesas y las esmeradas — distrito de La
Victoria — provincia de Lima — departamento de Lima.
2.6. Adquisición de activos no financieros.





Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 00000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALICAD OF LAVICTORIA

Luis Alberto Galerrez Salvatierra

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 053-2022-MLV

Fecha: 31/01/2022 Hora: 17:42:40

Pag.: 1 de 1

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - FONCOMUN (INCREMENTO)

JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR EL RUBRO 07

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			
0148 2512804 40	000084 15 036 0074 VIAS URBANAS		0	265,587
0017 00010	D18 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		0	265,587
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	265,587
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	265,587
	2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		0	265,587
	2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS		0	265,587
	2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA WAL		0	265,587
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	265,587
9001 3999999 50	000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		0	489,328
0021 01650	008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		0	489,328
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	489,328
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	489,328
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		0	489,328
	2.3. 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	489,328
	2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS		0	489,328
	2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		0	489,328
		TOTAL	0	754,915

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	754,915
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	754,915
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	754,915
	1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	754,915
	1.4. 1 4. 5 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	754,915
	1.4. 1 4. 5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	754,915
		TOTAL 0	754,915





Pag.: 1 de 1

Hora: 17:43:14

Fecha: 31/01/2022

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

- DATOS DEL PLIEGO -: 31/01/2022

FECHA DOCUMENTO

: 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES

: ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

REFERENCIA:

CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)

JUSTIFICACIÓN

CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS RUBRO 18

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY AC META RB	CT/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 400	00084 15 036 0074 VIAS URBANAS		0 9,947
0017 000101	0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		0 9,947
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0 9,947
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0 9,947
	2.6. 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		0 9,947
	2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS		0 9,947
	2.6. 2 3. 2 INFRAESTRUCTURA VIAL		0 9,947
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0 9,947
		TOTAL	0 9,947

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	9,947
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	9,94
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	9,947
	1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		0	9,947
	1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON		0	9,947
	1.4. 1 4. 1 5 CANON HIDROENERGETICO		0	9,94
		TOTAL	0	9,947







Resolución de Alcaldía N°054-2022/MLV

La Victoria, 1 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°028-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°059-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personeria jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar 7de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, mediante el Informe N°028-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar la construcción de reservoño en la Municipalidad de La Victoria, provincia Lima, departamento de Lima;

cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal en la Genérica 2.6; el cual tiene respaldo financiero a través del Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente;

Que, a través del Informe N°059-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación de modificación presupuestal en el nivel institucional de acuerdo al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 534,099 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal, rubro 07; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal \$022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente 5. Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

 1,9
 Saldos de Balance

 1,9,1
 Saldos de Balance

 1,9,11
 Saldos de Balance

 1,9,11,1
 Saldos de Balance

 1,9,11,11
 Saldos de Balance

 Total Rubro 5, 67
 Sf
 534,099

 Total Fuente de Financiamiento
 Sf
 534,099

 Total Ingreso
 Sf
 534,099

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentrelizadas

Pliego : Municipalidad de la Victoria Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Categoria Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto : 2446037 Construcción de Reservario; en el (la) Municipalidad

Distritat de la Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega, Distrito

De la Victoria, Provincia Lima, Departamento de Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000098 Construcción de Reservono

Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano

Division Funcional 041 Desarrollo Urbano

Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría del gasto : Gasto de Capilal Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales

Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

 Total rubro 5, 07
 \$1,534,099

 Total fuente de financiamiento
 \$1,534,099

 Total gasto
 \$1,534,099

 Total pliego
 \$1,534,099



/°B°

iν



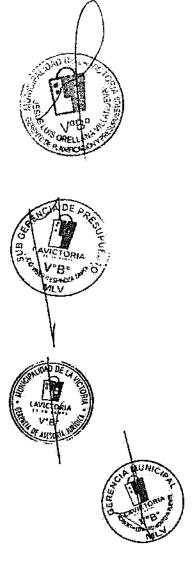
Articulo 2°.- La presente resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria N°00000090, que se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUHICHELIPAN DE LAVICTORIA

Luis Alberto Gunerrez Salvatierra



Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000090

Pag.: 1 de 1

Fecha: 31/01/2022 Hora: 10:00:37

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA

: 01/02/2022

DOCUMENTO

: 102 / RA Nº 054-2022-MLV

MES

: ENERO

FECHA DE SOLICITUD :31/01/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL:

OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI Nº2446037)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2446037 4000098 19 041 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	534,099
0083 0010616 CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO	0	534,099
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	534,099
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	534,099
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	508,666
2.6. 2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	508,666
2.6. 2 3. 5 AGUA Y SANEAMIENTO	0	508,666
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	508,666
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25,433
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25,433
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25,433
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	25,433
	TOTAL 0	534,099

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	•	0	534,099
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	534,099
	1.9. 1 SALDOS DE BALANCE		0	534,099
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	534,099
	1.9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE		0	534,099
	1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	534,09
		TOTAL	0	534,099







Resolución de Alcaldía N°121-2022/MLV

La Victoria, 21 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°072-2022-GPP/MLV y el proveído N°906-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Informe N°072-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 00130-2022-SGCYF-GAF/MLV e Informe N° 300-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias siento este al finalizar el mes de febrero el monto de S/ 146,297.00 soles; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General. Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Prepuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 146,297.00 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios
Otros Ingresos

5 4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones

1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones 1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

 Total Rubro 4.13
 \$/ 146,297

 Total Fuente de Financiamiento
 \$/ 146,297

 Total Ingreso
 \$/ 146,297



GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria Fuente : 4. Donaciones y Transferencias Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

Categoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional : 006 Gestión.

Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoria de Gasto 2 Gastos Presupuestarios 3 Bienes y Servicios

S/ 146,297

S/ 146,297



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°347, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.





Versión 21.01.00

MES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 000000345

Hora: 10:02:27 Pag.: 1 de 1

Fecha: 18/03/2022

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA : 18/03/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 121-2022-MLV

: MARZO FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2022 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE FEBRERO 2022

TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

	CALIOBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 500	0936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		0	146,297
0048 0091025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA		0	146,297
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	146,297
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	146,297
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		0	146,297
	2.3. 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	146,297
	2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS		0	146,297
	2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		0	146,297
		TOTAL	0	146,297

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	146,297
	1.5 OTROS INGRESOS		0	146,297
	1.5. 4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES		0	146,297
	1.5. 4 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES		0	146,297
	1.5. 4 1. 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES		0	146,297
	1.5.4 1.1 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS		0	146,297
		TOTAL	0	146,297







Resolución de Alcaldía N°127-2022/MLV

La Victoria, 28 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°078-2022-GPP/MLV y el proveído N°990-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444. Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, immerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones dicionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad:

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°078-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 440-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias siendo este al 17 de marzo del 2022, el monto de S/. 115, 957.00 (Ciento quince mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveido N°990-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Prepuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 115,957.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

1.5 Otros Ingresos

1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones

1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones 1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

 Total Rubro 4.13
 S/
 115,957.00

 Total Fuente de Financiamiento
 S/
 115,957.00

 Total Ingreso
 S/
 115,957.00

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4, Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

ategoria Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional : 006 Gestión.

Grupo Funcional . 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoria de Gasto 2 Gastos Presupuestarios ¿2 Bienes y Servicios

8/ 115,957.00

S/ 115,957.00

ital pliego

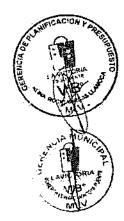
Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°368, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cumplase.







Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000368

Pag.: 1 de 1

Fecha: 23/03/2022 Hora: 10:03:40

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO --

: 23/03/2022 **FECHA**

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 127-2022-MLV

: MARZO MES FECHA DE SOLICITUD : 23/03/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE MARZO 2022 (FECHA 23.03.2022)

TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY AC	t/ai/obr fun divf grpf CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 50	00936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	115,957
0048 009102	5 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	115,957
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Ö	115,957
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	115,957
	2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	115,957
	2.3. 2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	115,957
	2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	115,957
	2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	115,957
		TOTAL	115,957

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	115,957
	1.5 OTROS INGRESOS		0	115,957
	1.5. 4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES		0	115,957
	1.5. 4 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES		0	115,957
	1.5. 4 1. 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES		0	115,957
	1.5. 4 1. 1 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS		0	115,957
		TOTAL	0	115,957







Resolución de Alcaldía N°249-2022/MLV

La Victoria, 27 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS:el Informe N°102-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°305-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a minimites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y minimites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y minimites el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad de la presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, en su numeral 3.1 establece que entre otras consideraciones las acciones que debe afrontar los gobiernos locales, tales como, velar por el distanciamiento físico, la protección de las personas adulto mayores y personas en situación de riesgo, la adecuada gestión de residuos sólidos, protección del servicio público de transporte terrestre de personas;

Que, Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala, inciso c), señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan".

Que, según el Memorando N° 12-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria solicita, que de acuerdo con la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2021-GM/MLV, Resolución de Gerencia Municipal conforma el comité de recaudación en presentar su proyección de ingresos para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022 en el rubro 08. Impuestos Municipales y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, con el siguiente detalle:

CUADRO N° 02: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE 2022 DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS (En Milns de S/.)

DOWN THURAD ODCANICA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
ORGANO / UNIDAD ORGANICA					500,000	500,000	500.000	500 000	500,000	500,000	500,000	500.000	5,602,000
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	400 000	400,000	400.000	400.000	500,000	900 000	300.000						54 588 706
SUBGERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIONAL CONTRIBUYENTE.	10 124 616	8 201 648	4 416 100	2 766 100	3 716 100	3 216 100	3 316 100	4 816 100	3.466.100	3 486 100	4 194 500	3,669,142	54 586 (00
RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA	10.124.010	0.201.000			533.00	TO SECURE OF THE	260 797	268-365	276 160	284 190	292,460	296 138	2 811 294
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	111 527	145 649	189.621	207 730	291 635	745.022	59 185	59 185	59 185	50 185	59 185	59 185	710.222
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIONICO	59.165	59 185	59 185	50 185	59 185	59 185			100 509	100:109	100 509	100.500	1.206.103
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	100 509	100 509	100.509	100.509	100,509	100 509	100.509	100 509		61 276	61.276	61.276	739 312
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL	61.276	61 276	61 276	61.276	61 276	61.276	61 276	61.276	61 276		1 700 000	1.700.000	20 400 000
SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS	1 700 000	± 700 000	1.700.000	1.700.000	1.700,000	1.700.000	1.700,000	1 700,000	1,700,000	1 700 000	1 700 000	1-700-000	20.400.000
GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.110.000												66 000
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	3.000	3.000	6.000	6.000	6.000	6 000	6,000	6,000	6 000	6.000	6.000	6,000	
OFICINA DE ASUNTOS CIVILES		500 000	500 000	520 000	520 000	500 000	550,000	450,000	450,000	450 000	500.000	800.000	6.040.000
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500,000			186 860	231 227	258.928	323 183	414 327	493.278	424 902	294 058	121 789	3 173 050
PURCEPENCIA DE DIESGOS Y DESASTRES	161.154	36 231	229,112			18 607	28.995	27 141	25,909	19.919	17 175	7 926	325.027
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO	27.766	45 444	64 146	21 694	24 806	4.665.627	6.306.044	7,602,903	7,138,417	T.072.091	7,725,162	7,143,965	95,655,715
TOTAL GENERAL	13.243,533	11,253,942	7,725,951	6.027,354	7.150,737	0,000,027	9,200,044	1,402,500	.,				

Fuente: Memorándum N° 20-2022-GSAT/MLV

Nota 1. Se debe indicar que para la incorporación de mayores recursos se tomara como línea base del mes de junio a diciembre debido a que junio es un mes que está en proceso de cierre y no correspondería tomar como marco referencial

Elaboración: Subgerencia de Presupuesto

Fecha: 15.06.2022

Que, el objetivo de incorporar mayores ingresos es prever las sobreestimaciones en los ingresos programados en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA-, además que dicha información será utilizada para determinar los gastos hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, mediante el Informe N°102-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito victoria 5 suplementario por las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente ecaudados y 5. Recursos Determinados, debidamente sustentadas en las notas de modificaciones presupuestarias Ns° 768 y 769;

Que, con Informe N°305-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos rubro 08. Impuestos Municipales;





Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46º y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales, por proyección de ingresos de los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente

· 05. Recursos Determinados

Rubro

: 08. Recursos Determinados

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

Impuestos y Contribuciones Obligatorias

1.1

S/. 2.897,429

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

S/. 2,897,429

Cadena de Ingresos

SUBTOTAL RUBRO 5.08

Ingresos Presupuestarios

1.5

Otros Ingresos

SUBTOTAL RUBRO 5.08

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

S/. 8,550

S/. 8,550

TOTAL INGRESO

S/. 2,905,979



Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de La Victoria

uente

: 05. Recursos Determinados

ubro

: 08. Recursos Determinados

tegoría Presupuestal

: 9001 Acciones Centrales

5 Producto

· 3999999 Sin Producto

tividad/Acción/Obra

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

SUBTOTAL RUBRO 5.08

S/. 2.905,979

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

S/. 2,905,979

S/. 2,905,979

TOTAL GASTO

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente

: 02. Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos

1.3

Ingresos Presupuestarios Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

SUBTOTAL RUBRO 5.09 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,523,198 S/. 2,523,198





Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

Otros Ingresos 1.5

SUBTOTAL RUBRO 5.09 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 22,517,607 S/. 22,517,607

TOTAL INGRESO

S/. 25,040,805

GASTOS

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Fuente

: Municipalidad Distrital de La Victoria : 02. Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09. Recursos Directamente Recaudados

Categoría Presupuestal

: 9001 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

Producto Actividad/Acción/Obra

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

SUBTOTAL RUBRO 2.09

S/. 24,840,805 S/. 24,840,805

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría Presupuestal

: 9001 Acciones Centrales

Producto

3999999 Sin Producto

Actividad/Acción/Obra

: 5000003 Gestión Administrativa

SUBTOTAL RUBRO 2.09

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

S/. 100,000

S/. 100,000

Categoria Presupuestal

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad/Acción/Obra

: 5001022 Planeamiento Urbano

SUBTOTAL RUBRO 2.09 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

\$/. 100,000

S/. 100,000

OTAL GASTO

8/. 25,040,805

S/. 27,946,784

S/. 27,946,784

VICTORIA S TOTAL INGRESO GENERAL
SAJ GENTE
STOTAL GASTO GENERAL
MO MERI 2°.-La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Artículo Presupuestaria Ns° 768 y 769.

Artículo 3°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LAVICTORIA

Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000768 (EN NUEVOS SOLES)

Pag.: 1 de 1

Fecha: 27/06/2022 Hora: 15:45:45

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

_ DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/05/2022

MES : JUNIO DOCUMENTO FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022 : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN HINCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS:

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACTIAI/OBR F	UN_DIVF GRPF \$: SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 03	004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	Ö.	2,905,979
0021 0165008 GERENO	A DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	2,905,979
-08 IMF	UESTOS MUNICIPÁLES	0	2,905,979
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	2,905,979
2,3	2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,905,979
;	3, 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,905,979
	2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	2,905;979
	2.3, 2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Q	2,905,979
		TOTAL 0	2,905,979

RB	CG TT G SG:SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
.08	IMPUESTOS MUNICIPALES	Ó	2,905,979
	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Q	2,897,429
	1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD	.0	2,698,484
	1/1.2 1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ó	2,698,484
	1.1.2 1.1 PREDIAL	ō	2,698,484
	1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	.0	2,698,484
	1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	.0	198,945
	1.1, 5.2 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	0	14,099
	1.1.5 2.4 OTROS FRACCIONAMIENTOS	0	14,099
	1:1:5.2;4 1 OTROS FRACCIONAMIENTOS	0.	14,099
	1.1.53 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	Ò	184,846
	1.1.5 3.2 SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS	0	184,846
	1.1.5 3.2 1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	· 0 .	184,846
	1.5 OTROS INGRESOS	0	8,550
	.1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	8,550
	1.5. 1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	8,550
	1.5.1 1.1 INTERESES	Ò	8,550
	1.5, 1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	0	8,550
	TOTAL	0	2,905,979



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000769

Fecha: 27/06/2022 Hora: 15:45:54

Pag. 1 de 3

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : ÁPROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

: 27/06/2022 FECHA

DOCUMENTO

: 102 / R.A Nº 249-2022-MLV

JUNIO

MES: FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

FINCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS. JUSTIFICACIÓN

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODJERY ACTIAIOBR FUN DIVE GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	24,840,805
00Z1 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Ō	24,840,805
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	24,840,805
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	g:	24,840,805
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	Q	24,840,805
2.3.27 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0.	24,840,805
2,3:2 7.11 OTROS SERVICIOS	0	24,840,805
2.3, 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	.0	24,840,805
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	100,000
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO 0025 0000004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS:	0	100,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 <u>4</u>	100,000
E 3.2. GIENDE V SERVICIOS	<u> </u>	100,000
2.3.1 COMPRA DE BIENES		100,000
2.3. 1 11. SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	<i>\$</i>	100,000
2.3.111,1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,	100,000
2.3.111.1 1 PARA-EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	:0	100,000
9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	Ö	100,000
0054; 0082683 ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS	.0	100,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.	100,000
5. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	.0.	100,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	. 0	100,000
2.3. 2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	, 0 -	100,000
2.3.2 4.2 DE EDIFICACIONES; OFICINAS Y ESTRUCTURAS	۵	100,000
2.3, 2 4, 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	Q	100,000

RB	CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0,	25,040,80
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2 523 1
	13.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	1,983,1
	1.3.2 10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	Ó	48,3
	1.3, 2.10, 1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	.0	48,3
	1.3, 2 10, 1 10 INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	-0	4,0
	1.3, 2.10, 1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	.44,
	1.3. 2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	38,3
	1.3.2 1.1 REGISTROS Y LICENCIAS	.0	38,
	1,3.2 1.1 1 REGISTRO CIVIL	0	38,
	1,3,2-1.199 OTROS REGISTROS	.0	
	1,3,2 1,4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	O	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000769

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

FECHA : 27/06/2022

DOCUMENTO

: 102 / R.A N° 249-2022-MLV

Fecha: 27/06/2022

Hora: 15:45:54

Pag.: 2 de 3

:JUNIO MES

FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS. JUSTIFICACIÓN

TIPO PROCEDENCIA :

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
1.3/2 1.4 1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0.	101
1.3, 2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	Ò	62,877
1,3:2 5,2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCIÓN	.0	62,877
1.3, 2 5. 2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	1,024
1.3. 2.5. 2. 2 MSPECCION OCULAR	0.	6,872
1.3.25.299 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	Ö.	54,98
1.3. 2.9. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ò.	1,833,559
1.3.2 9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	O.	1,833,559
1.3.2-9.1 4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	Û.	1,378,268
1.3.2 9.1 6 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	454,559
1.3.2 9.1 7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	0	732
1,3,3 VENTA DE SERVICIOS	0	540,075
1,3,33 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0-	1,475
1.3.3.3.1 SERVICIOS EDUCATIVOS	0	1,475
1:3,3 3,1 2 SERVICIO DE CAPACITACION	0	625
1.3.3 3.1 4 DERECHO DE MATRICULA	0	850
1,3,3,4 SERVICIOS DE SALUD	0	540
13.3 4.3 OTROS SERVICIOS DE SÁLUD	9	540
1.3, 3 4.399 OTROS SERVICIOS DE SALUD	/ (S)	540
1.3.3 9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	NA S S	538,060
1.3.3 9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		538,060
1.3.3 9.2 15 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES		33,784
1.3.3 9. 2 25 SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	. 0	717
1,3:3:9,2.4 SERVICIOS CATASTRALES	Ó.	17,529
1.3.3 9.2 7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	o `	486,030
1,5 OTROS INGRESOS	Ď.	22,517,60
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q.	2,045,29
1.5, 1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	.0	2,045,294
1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	2,045,294
1.5.1 2.299 OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	Ö	2,045,294
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,472,313
1.5, 2 1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,236,228
1.5.2 1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL	0	13,947
1.5,2 1.1 1 DE ADMINISTRACION GENERAL	Ò	13,94
1.5/2 1:5 DE TRANSPORTE	0	400,685
1.5.2 1.5 1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	Ó	58,130
1.5.2 1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	Ó	342,55
1.5;2 1,6 OTRAS MULTAS	0.	19,821,596
1,5.2 1,699 OYRAS MULTAS	Ó,	19,821,59
1.5. 2.2. SANCIONES	C	236,085
1.5.2 2,1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Ò	236,085

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000769 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA. PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA : 27/05/2022

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 249-2022-MLV

Fecha: 27/06/2022

Hora: 15:45:54 Pag. 3 de 3

:JUNIO MES

FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL:

OTROS

JUSTIFICACIÓN FINCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS.

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG.TT G SG SGD ESPÉSPD	ANULACIÓN	ÇREDITO
	P		

1.5.2 2.1 2 INTERESES POR SANCIONES

236,085 0 TOTAL 25,040,805





Resolución de Alcaldía N°282-2022/MLV

La Victoria, 11 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Memorando N°379-2022-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°84-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°22-2022-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Memorando N°439-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°107-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°333-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nº 0002-2021-EF/50.01 señala en el numeral 28.1 literal c) que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento el saldo balance a junio del 2022; el cual, acuerdo al análisis al Sistema Nacional de Presupuesto Público se incorporara el compensación Municipal; con la finalidad de financiar el CUI N° 2446281 "Mejoramiento de las Veredas de los Pasajes Brisas, Apeliotas, Austro, Cefiro, Cecias, Jr. Graña, Jr. Los Alisos, Libis, Esciron, Av. del Aire, Av. Aviación, Jr. Juan Mostajo cuadra 1 - Zona 38 Urb. Tupac Amaru del distrito de La Victoria - provincia de Lima - Departamento de Lima":

Que, mediante el Informe N°107-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos será con la finalidad de dar continuidad al gasto de capital y se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/.141,811 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Impuestos Municipales en aplicación del numeral 35.1 artículo 35° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; asimismo, sustenta la atención de demandas adicionales de gastos de capital en el Presupuesto Institucional año 2022 y la Evaluación Presupuestaria de acuerdo al marco normativo de la estabilidad presupuestaria aprobado mediante Ley N° 31366, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por el Informe N°333-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable respecto a la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria del departamento de Lima, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 141, 811 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos once soles), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 141, 811 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos once soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ngresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5.07 S/. 141,811
Votal Fuente de Financiamiento S/. 141,811
Dotal Ingreso S/. 141,811

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Categoría Presupuestal

: 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en

el Transporte Urbano.

Producto

: 2446281 Mejoramiento de las veredas de los pasajes Brisas, Apeliotas, Austro, Cefiro, Cecias, Jr. Graña, Jr. Los Alisos, Libis, Esciron, Av. Del Aire, Av. Aviación, Jr. Juan Mostajo Cuadra 1 – Zona 38 Urb. Túpac Amaru del distrito de La Victoria – Provincia

de Lima - Departamento de Lima.

Actividad/Acción/Obra

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función

: 15 Transporte

División Funcional

: 036 Transporte Urbano

Grupo Funcional

: 0074 Vías Urbanas

Categoría del Gasto

: Gasto de Capital

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto

: 6 Adquisición de Activos No Financieros

Total Rubro 5.07

S/. 141,811

Total Fuente de Financiamiento

S/. 141,811

Total Gasto

S/. 141,811

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.





Luis Alberto Outiérres Salvatierra

Versión 21.01.00

Fecha: 11/07/2022 Hora: 09:54:44 Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000870 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA DOCUMENTO

: 11/07/2022

: 102 / R.A.Nº 282-2022-MLV

MES

:JULIO

FECHA DE SOLICITUD ::11/07/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY AC META RB	T/AI/ÓBR FUN DÍVF GRPF CG: TT G'.SG SGD ESP ESPD	ANUĻACIÓN	CREDITO
0148 2446281 400	0084 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	141;811
0016 00Öt01	8 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	141,811
.07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	141,811
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	141,811
	2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	Q	141,811
	2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	Ó	141,811
	2.6, 2 3, 2 INFRAESTRUCTURA VIAL.	0	141,811
	2.6, 2, 3, 2, 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	141,811
		TOTAL 0	141,811

RB	CG IT G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		Ó	141,811
	1.9 SALDOS DE BALANCE		:0'	141,811
	1.9.1 SALDOS DE BALANCE		.0	141,811
	1.9. 1.1 SALDOS DE BALANCE		0	141,811
	1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE		0	141,811
	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		0	141,811
		TOTAL	0	141,811





Resolución de Alcaldía N°343-2022/MLV

La Victoria, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Memorando N°379-2022-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas; el Informe N°909-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°398-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N°2497-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nº 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, el numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Sislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 08/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa sustento legal y las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Memorándum N°379-2022-SGCF-GAF/MLV la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, hace de conocimiento el saldo balance a junio de 2022, el cual de acuerdo al análisis al Sistema Nacional de Presupuesto Público se incorpora el monto escendente a S/. 15, 514 en el rubro de financiamiento 18. Canon, Sobrecanon; con la finalidad de financiar el CUI N° 2532295, Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia distrito de La Victoria, provincia Lima, departamento Lima, y para el CUI N° 2512804, Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en las calles Juan Espinoza

Medrano, en los Jr. Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima, financiándose a través de los rubros 07. Fondo de Compensación Municipal por un monto ascendente a S/. 936,898 y en el rubro 08. Impuestos Municipales por un monto ascendente a S/. 407,761;

Que, a través del Informe N°909-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos es con la finalidad de dar continuidad al gasto de capital y se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado -PIM- 2022 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados en el rubro 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/.936,898, rubro 08. Impuestos Municipales por un monto ascendente a S/. 407,761 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente a S/. 15,514 en aplicación de la normativa vigente;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, rubro 08. Impuestos Municipales y 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; será otorgado mediante Certificado de Crédito Presupuestario; el cual, atenderá gastos de capital en el código único de inversión N° 2532295, Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en el (LA) las Cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia distrito de La Victoria, provincia Lima, departamento Lima, y CUI N°2512804 "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jr. Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima, previsto inicialmente de forma parcial en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022; la cual, no demandara mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como lo señala las normas pertinentes;

Que, mediante el Informe N°398-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la incorporacion de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Muncipalidad Distrital de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 360, 173 (Un millón trescientos sesenta mil siento setenta y tres soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2497-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de la suribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria del departamento de Lima, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,360,173 (Un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y tres soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal



ALDIA MINISTORIA BERMAN MINIST 1.9.11.1

1.9.11.11

SUBTOTAL RUBRO 5.08

SUBTOTAL INGRESO







0 1 1 1		
Cadena de Ingre		
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.9.11.1	Saldos de Balance	
1.9.11.11	Saldos de Balance	
SUBTOTAL RUBRO 5.07		S/. 936,898
SUB TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO		S/. 936,898
SUBTOTAL ING		S/. 936,898
Rubro	: 08. Impuestos Municipales	
Cadena de Ingre	sos	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.11	Saldos de Balance	
1.7.1		

Rubro Participaciones	;	18.	Canon,	Sobrecanon,	Regalías,	Renta	de	Aduanas	у
articipaciones									

Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
101111	Saldes de Balance

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1.9.11.11	Galdos de Dalarice	
SUBTOTAL RU	BRO 5.18	S/. 15,514
SUBTOTAL FU	ENTE DE FINANCIAMIENTO	S/. 15,514
SUBTOTAL INC		S/. 15,514

TOTAL INGRESO S/.1,360,173

AS105	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria

Saldos de Balance Saldos de Balance

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Categoría Presupuestal : 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

Producto : 2512804 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jirones Los Brillantes, Las Ágatas, Los

Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas – Distrito de La Victoria – Provincia de Lima - Departamento de Lima.

Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local

Función : 15 Transporte
División Funcional : 036 Transporte Urbano

División Funcional : 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

SUBTOTAL RUBRO 5.07 S/. 936,898 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 936,898 SUBTOTAL GASTO S/. 936,898



S/. 407,761

S/. 407,761

S/. 407,761

Rubro

Categoria Presupuestal

: 08. Impuestos Municipales

: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en

el transporte urbano.

Producto

: 2512804 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jirones Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas - Distrito de La

Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima.

Actividad/Acción/Obra

Función

: 15 Transporte : 036 Transporte Urbano

División Funcional

Grupo Funcional Categoría del Gasto : 0074 Vias Urbanas : Gasto de Capital

Tipo de Transacción

2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto

: 6 Adquisición de Activos No Financieros

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

SUBTOTAL RUBRO 5.08 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 407,761 S/. 407.761

SUBTOTAL GASTO

S/. 407,761

: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

Categoría Presupuestal

Producto

Rubro

: 9002 APNOP

2532295 Reparación de pavimento, vereda y sardinel; en el (la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia de Lima, Departamento

de Lima.

Actividad/Acción/Obra

Función

División Funcional

Grupo Funcional Categoria del Gasto

Tipo de Transacción

: 4000084 Mejoramiento de Vía Local

: 15 Transporte

036 Transporte Urbano : 0074 Vias Urbanas

: Gasto de Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

: 6 Adquisición de Activos No Financieros Genérica del Gasto

SUBTOTAL RUBRO 5.18

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SUBTOTAL GASTO

S/. 15,514

S/. 15,514

S/. 15,514

TOTAL GASTO

S/.1,360,173

Artículo 2° .- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

alvatierra





Versión 21,01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001093

Pag.: 1 de 1

Fecha : 29/08/2022 Hora: 16:19:38

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO ---

DOCUMENTO

FECHA

: 29/08/2022 : 102 / R.A Nº 343-2022-MLV

MES

: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD :29/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN:

INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE.2021

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY ACTIAIOBR FUN :DIVF GRPF MÉTA RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	Q	936,898
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	936,898
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	936,898
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	936,898
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	936,898
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	936,898
2.6.2 3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	Ò	936,898
2.6,2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	Ó	936,898
	TOTAL 0	.936

RB	ÇĞ TT. Ğ. ŞĞ ŞĞD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		Ò	936,898
	1.9 SALDOS DE BALANCE		90	936,898
	1,9.1 SALDOS DE BALANCE		O-	936,898
	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		,	936,898
	1.9, 1, 1, 1 SALDOS DE BALANCE		a	936,898
	1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		:0	936,898
		TOTAL	. 0	936,898



Version 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: 29/08/2022 Hora: 16:19:57 Pag.: 1 de:1

NOTA Nº 0000001096 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

; APROBADO

FECHA

— DATOS DEL PLIEGO — : 29/08/2022

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022

DOCUMENTO

: 102 / R.A N° 343-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

: AGOSTO

JUSTIFICACIÓN

MES

INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

	T/AI/OBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532295 400	0084 15 036 0074 VIAS URBANAS		15,5
0075 000666	4 MEJORAMIENTO DE VIÁS		0 15,5
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1	0 15,5
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1	0 15,5
	2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1	0 15,5
	2.6. 2 3 OTRÁS ESTRUCTURAS		0 15,5
	2.6: 2 3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	1	0 15,5
	2.6.2 3, 2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1	0 15,5
		TOTAL	0 15,5

RB	CG TT: G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON'Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		D.	15,514
	1.9 SALDOS DE BALANCE		Û	15,514
	1.9.1 SALDOS DE BALANCE		0	15,514
	1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE		0	15,514
	1.9, 1 1, 1 SALDOS DE BALANCE		ø	15,514
	1.9.4 1.1 1. SALDOS DE BALANCE		0	15,514
		TOTAL	Ō	15,514



Version 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001095

Pag.: 1 de 1

Fecha: 29/08/2022 Hora: 16:19:48

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO

: APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA-

; 29/08/2022

DOCUMENTO

; 102 / R.A. N° 343-2022-MLV

: AGOSTO FECHA DE SOLICITUD. : 29/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS JUSTIFICACION

INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY AC META RB	TIANOBR FUN DIVF GRPF CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 400	00084 15 036 0074 VIAS URBANAS	Ö	407;761
0017 000101	18 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	o [:] o	407,761
08	IMPÜESTOS MUNICIPALES	۵.	407;761
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	· D .	407,761
	2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0.	407,761
	2.6. 2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	Ð	407,761
	2.6,2 3,2 INFRAESTRUCTURA VIAL	.0	407,761
	2.6.2 3: 2:3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	. 0 .	407,761
		TOTAL 0	407.761

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			ANULACIÓN	ČREĎITÓ
08-	IMPUESTOS MUNICIPALES			0	407,761
	1.9 SALDOS DE BALANCE			O C	407,761
	1.9.1 SALDOS DE BALANCE			O O	407,761
	1.9, 1.1 SALDOS DE BALANCE			O	407,761
	1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE			0	407,761
	1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE			0	407,761
		v t	TOTAL	, 0	407,761





Resolución de Alcaldía N°344-2022/MLV

La Victoria, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Oficio N°710-2022-ATU/GG-OA-UT de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao –ATU, el Memorando N°2939-2022-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°1001-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°895-2022-SGP-GPP/MLV y el Informe N°391-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Ley N° 31365 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 16.1 señala que autorizase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: literal s) las que realice la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao-ATU-, a favor de las municipalidades distritales de la provincia de Lima y de la provincia Constitucional del Callao, a fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en los convenios de cooperación interinstitucional para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de ipersonas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 76.2 señala que las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.0, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 076-2021/MLV y la Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA-2022, los mismos que se encuentran conformes con los procedimientos normados por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto ascendente a S/. 120, 808,414, Ciento veinte millones ochocientos ocho mil cuatrocientos catorce soles, tal como lo determina la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N°895-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario por la incorporación proveniente de una transferencia financiera de la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callo –ATU-, en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 1, 047.00, Mil cuarenta y siete soles, efectuada en el mes de agosto del pliego 001717-ATU, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA - 2022

Entidad: 301264 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

N°	Fecha	Entidad Origen	Monto de
Transferencia	Transferencia		Transferencia
33	20/07/2022	001717 - AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,046.50

uente: Informe N° 1001-2022-SGCF-GAF/MLV de fecha 17.08.2022 Elaboración: Subgerencia de Presupuesto

Fecha: 18.08.2022

Que, a través del Informe N°391-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 047.00 (Mil cuarenta y siete soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2441-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las buciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario Septembre de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 047.00, mil cuarenta y siente soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias

Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.13	De Otras Unidades De Gobierno	
1.4.1 3.1	De Otras Unidades De Gobierno	
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional	

Total Rubro 4.13	S/. 1,047
Total Fuente de Financiamiento	S/. 1,047
Total Ingreso	S/. 1,047

GASTOS

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente

: 4. Donaciones y Transferencias

Rubro

: 13. Donaciones y Transferencias

Categoria Presupuestal: 9002 APNOP

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5001036 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre

Función

: 15 Transporte

División Funcional

: 036 Transporte Urbano

Grupo Funcional

: 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano

Categoria del Gasto

: Gasto de Capital

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto

: 3 Bienes y Servicios

Total Rubro 4.13

S/. 1,047

Total Fuente de Financiamiento

S/. 1,047

Total Gasto

S/. 1,047

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de la correspondiente nota para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ALCALDE

Versión 21.01.00

Fecha: 29/08/2022 Hora: 16:19:27

Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001059

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA

: 29/08/2022

DOCUMENTO

: 102 / R.A N* 344-2022-MLV

, t.

Ą.

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

: AGOSTO

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

*INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ATU EN FUNCION A LA RPE Nº 135-2022-ATU-PE DE FECHA 15.07.2022

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

MES

ENTIDAD ORIGEN

: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACTIAI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULÁCIÓN	CREDITO
9002 3999999 5001036 15 036 0075 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	. 0	1,047
0057 0272496 GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	0	1,047
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1.047
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,047
2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	1,047
2.3. 199 COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,047
2.3.199.1 COMPRA DE OTROS BIENES	. 0	1,047
2.3, 1.99, 1.99 OTROS BIENES	Ó	1,047
	TOTAL	1,04

RB.	CG TT, G ,SG SGD ESP ESPD;		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u> </u>	0	1,047
	1,4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	1,047
	1.4, 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		· G	1,047
	1.4. 1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		. Q ,	1,047
	1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		á	1,047
	1.4. 1.3. 1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		Q	1,047
		TOTAL	0	1,047





Resolución de Alcaldía Nº464-2022/MLV

La Victoria, 18 de octubre de 2022.

ÈL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°030-2022-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°721-2022-SGOPM-GDU/MLV de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, el Memorando N°1010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°1006-2022-SGCYF-GPP/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°1004-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N°466-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5°, Control del gasto público, numeral 5.1 señala que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, la Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Informe N°1004-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto sustenta la incorporación de donación al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al Informe N°1066-2022-SGCYF-GPP/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento el registro de la donación

dineraria por parte de la empresa Desarrollo Inmobiliario FT S.A.C. en el marco del Acuerdo de Concejo N°049-2022/MLV el cual será financiado mediante el rubro 13. Donaciones y Transferencias por un monto ascendente a S/. 240, 406.60 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 60/100 soles)

Que, mediante el Informe N°466-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la autorización de la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 240, 406.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46º y 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La 🕅 ctoria del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/. 240,406.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

NGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

: 4. Donaciones y Transferencias Fuente

: 13. Donaciones y Transferencias Rubro

Cadena de Ingresos

Ingresos Presupuestarios

Otros Ingresos

Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones

£21.5.4 1.5.4 1 .5.4 1 41.5.4 1.1 8 1.5 4 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones

1.5.4 1.1 1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

TOTAL INGRESO

S/. 240,406.00

GASTOS

: Instancias Descentralizadas Sección Segunda

: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria Pliego

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias : 13. Donaciones y Transferencias Rubro

: 9002 APNOP Categoría Presupuestal

2496052 Mejoramiento de los servicios en el parque Ernesto García Producto Calderón, zona 14 en el distrito de La Victoria - Provincia de Lima -

Departamento de Lima.

: 4000219 Mejoramiento de parques Actividad

: 17 Ambiente Función

Div. Funcional : 055 Gestión Integral de la calidad Ambiental

: 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público Grupo Funcional

Categoría de Gasto

2. Gastos Presupuestarios

6. Adquisición de Activos No Financieros

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese v cúmplase.

rrez Salvatierra

Luis Alberto Gui



Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001286

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO ; APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO –

Fecha: 18/10/2022

Hora: 14:53:20 Pag.: 1 de 1

: 18/10/2022 MES : OCTUBRE FECHA

FECHA DE SOLICITUD : 18/10/2022 DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 464-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 902 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACION FINCORPORACIÓN POR DONACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLO INMOBILIARIO FT S.A.C. AUTORIZADO MEDIANTE A.C. Nº 049-2022/MLV.

TIPO PROCEDENCIA : Donaciónes

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIPRY ACTIAI/OBR FUN D META RB CG TT G SG	IVF GRPF SGD ESP ESPD	ANULACI	ÓN	CREDITO
9002 2496052 4000219 17 055 0	125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLI	co	0	240,406
0101 0001018 MANTENIMIEN	TO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		0	240,406
13 DONACIO	NES Y TRANSFERENCIAS		Ó	240,406
6 2.6 ADQ	JISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		.0	240,406
2,6,2 CC	INSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		0	240,406
2.6. 2 3	OTRAS ESTRUCTURAS		0	240,406
26.2	3. 6 PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES		0	240,406
2.6.	2 3.6 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		0	240,406
		JATOT	0	240,406

RB	ÇG TT G (SG SGD ESP ESPD)	ANULACIÓN	CREDITO
13,	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	0	240,406
	1.5 OTRÓS INGRESOS	0	240,406
	1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES.	.0	240,406
	1.5.42 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	۵.	240,406
	1.5.4 2.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES	0	240,406
	1.5.4 2.1 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS	O O	240,406
		TOTAL 0	240,406







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres^{ia} "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

La Victoria, 08 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000017-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°0067 -2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;



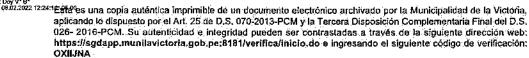


Firmado agasumente por ORELLANA VILLANUEVA Jesus Lúis FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V° 8° Fecha: 08.02,2022 13:06:27 -05:00



Hmado digitalmente por ESPINOZA ZAMORA Ludo Viberti FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V. B. Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el títular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;







Que mediante Informe N° 0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que mediante Informe N° 0067-2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite de aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la UE 301264: Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al mes de ENERO del 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

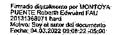
Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ENERO del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







La Victoria, 04 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000019-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°00055-2022-GPP/MLV de fecha 02 de Marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000113 -2022-GAJ/MLV de fecha 03 de marzo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;





Firmado digitalmente por CORVACHO BECERRA Julian Rafael FAU 2013/1368071 hard Motivo: Doy V* 8* Fecha: 03.03.2022 17:17:03 -05:00 Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

r amado digitalmente por VARGAS LEAMOCA Alina Rocke FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V* 8* Fecha: 03.03.2022 16:59:08-06:do





Que mediante Informe N° 0055 -2022-GPP/MLV de fecha 02 de marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de FEBRERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de FEBRERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de FEBRERO del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







La Victoria, 06 de Abril del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000037-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00176 -2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la mísma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MARZO del año fiscal









Famado digitalmente por ESPINOZA ZAMORA Ludo Viberti FALI 20131368071 hard Motivo: Doy V* B*





2022 por un monto de S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de MARZO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de MARZO del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







La Victoria, 04 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000044-2022-GM/MLV

VISTOS:

LAVICTORIA

AVICTORIA

El Informe N°88-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Mayo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Abril del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

e mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y licada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la lado digitalmente por la cultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser la cultad de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser la cultad de aprobación, modificación y/o ampliación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto plico:

Que mediante Informe N°00088-2022-GPP/MLV de fecha 03 de mayo del 2022 la Gerencia de SPINOZA ZAMORA Lucio VIENTI DE PROSPINOZA CAMORA Lucio VIENTI DE PROSPINOZA CAMORA Lucio VIENTI DE PROSPINOZA CAMORA DE PROSPINOZA DE PROSPINOZA DE PROSPINOZA DE PROSPINOZA DE PROSPINOZA CAMORA DE PROSPINOZA DE PROSPINOZA

imado digitalente por Vakoluse mediante Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia LAMOCA Alina Rocio FAU de Asesoría Jurídica opina de manera favorable el formalizar mediante Resolución de Gerencia lecha: 04.05.2022 14:19:1Estaºes una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria,

l'Estèves una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: TFHVMMN



Municipal las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo 2.</u>La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de ABRIL del año fiscal 2022.

<u>Artículo 3.</u>Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.







La Victoria, 06 de Junio del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000053-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00270-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021. se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

LAVICTORIA



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente 70: Doy V' B' a: 06.06.2022 13:57:57 -05:00 Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





Que, mediante Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MAYO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de MAYO del año fiscal 2022 por un monto de S/3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo 2.</u> La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **Mayo** del año fiscal 2022.

<u>Artículo 3.</u> Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.







La Victoria, 08 de Julio del 2022

FE DE ERRATAS N° 000001-2022-GM/MLV

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°000057-2022-GM/MLV

VISTO:

Que, con informe INFORME-000763-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de julio de 2022, la Subgerencia de Presupuesto.

SE DISPONE: Efectuar la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

En la página 02 del Documento:

DICE:

Modificaciones Presupuéstales correspondiente al mes de junio por un monto de s/ 5, 285,899 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve)

DEBE DECIR:

Modificaciones Presupuéstales del año Fiscal 2022 correspondiente al mes Junio por un monto de S/.5,458.913 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trece

> Documento firmado digitalmente ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE Gerente Municipal (e)



vo: Doy V° B° ia: 07.07.2022 16:30:21 -05:00









La Victoria, 06 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000057-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica: formalizando las Modificaciones **Presupuestales** el Nivel **Funcional** Programático en correspondiente al mes de **Junio** del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema









Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de JUNIO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para la formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de JUNIO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria:

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de JUNIO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022.

<u>Artículo Tercero</u>.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE Gerente Municipal (e)







La Victoria, 04 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000077-2022-GM/MLV VISTOS:

El INFORME N°000870-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 03 de Agosto de 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el INFORME N°000372-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de agosto de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **JULIO** del año fiscal 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021:

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;



do digitalmente por MERA ILLA Marco Antonio FAU 368071 hard 31368071 hatu itivo: Doy V^B B* ha: 04.08.2022 12:59:47 -05:00 Peruano;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El





Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel notivo: Doy y B P o echa: 04.08.2022 12:59:19 -05:00 programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





Que, mediante INFORME N°000870-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 03 de Agosto de 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de JULIO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5'707,066 (Cinco Millones Setecientos Siete Mil Sesenta Y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante INFORME N°000372-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de agosto de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable el formalizar mediante Resolución de Gerencia Municipal las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de JULIO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5,707,066.00 (Cinco Millones Setecientos siete mil y sesenta y seis con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al proyecto de resolución elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JULIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/5'707,066** (Cinco Millones Setecientos Siete Mil Sesenta y Seis con **00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo.-</u> La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **JULIO** del año fiscal 2022.

<u>Artículo Tercero.</u>- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.







La Victoria, 08 de Septiembre del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000083-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°000936-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 02 de Setiembre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°000402-2022-GAJ/MLV de fecha 05 de setiembre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de AGOSTO del año fiscal 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 31.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

AVICTORIA

Que, mediante Informe N°000936-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 02 de Setiembre del 2022 To Day Vi Britan Subgerencia de Presupuesto, deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de AGOSTO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con **30/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.





Que, mediante Informe N°000402-2022-GAJ/MLV de fecha 05 de setiembre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de AGOSTO del año fiscal 2022 por un monto de S/5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.-</u> FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo.-</u> La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022.

<u>Artículo Tercero.-</u> **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente JOSE ANTONIO FERNANDO ROCA SILVA Gerente Municipal(e)







La Victoria, 10 de Octubre del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 000093-2022-GM/MLV

VISTOS: El Informe N° 000996-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de octubre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N° 00457-2022-GAJ/MLV de fecha 10 de octubre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de SETIEMBRE del año fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120,808,414 (Ciento Veinte Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce Soles) por toda Fuente y Rubro de Financiamiento, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV de fecha 28 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero del 2019 y publicada el 31 de enero del 2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante **Informe N° 000996-2022-SGP-GPP/MLV** de fecha 07 de octubre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto sustenta y remite las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **SETIEMBRE** del año fiscal





Firmado digitalmente por VARGAS LLAMOCA Alina Rocio FAU 20131368071 hard Motivo: Doy V° B°





2022 por un monto de S/ 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N° 000457-2022-GAJ/MLV de fecha 10 de octubre del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de SETIEMBRE del año fiscal 2022 por un monto de S/ 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de le dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20° (numeral 6), 39° y 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de SETIEMBRE del año fiscal 2022 por un monto de S/. 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante **SETIEMBRE** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente JOSE ANTONIO FERNANDO ROCA SILVA Gerente Municipal





Resolución de Alcaldía Nº053-2022/MLV

La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los indices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la inferección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;

Que a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiendose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la /entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;

Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

1

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:



Reducción de marco. Ingresos. Fuente de financiamiento: Rubro de, financiamiento: Glasificador de ingreso:

2 Recursos determinados 18 Canon, sobrección, regalías, centa de aduanas y participaciones 1.4. 1.4. 3 Canon minero 1.4. 1.4. 2 † Regalías mineras Total logresos

S/ 45.070 S/ 226,464 S/ 275,534

En Soles

Egresos Fuente de financiamiento: Rubro de financiamiento:

Genérica de gastos:

2 Recursos determinados 18 Canon, sobrecanon, regalias, renta de aduanas y participaciones 2.6 Adquisición de activos no financieros 8.148 Procama presumental

2.6 Adquisición de activos no financieros 0.148 Programa presupuestal mejuminiento del servicio de movilidad urbana o trávés de pistas y variedas en las calles Juan Espinoza Medicano, en los Jirones los brillantes, las agetas, los zellos las tropases y las especiales, distribude las

Zelfos, les turquesas y los esmerales — distrito de La Victoria — provincia de Lima — departamento de Lama. meta 0017 26. 23, 23. Costo de Construcción por Contrata

\$7.275,534

En Spies

265,587

764 862

9,947

S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)

Ingresos
Fuento de financiamiento:
Rubro de financiamiento:
Clasificador de ingreso:
Rubro de financiamiento:
Clasificador de ingreso:
Rubro de financiamiento:
Rubro de financiamiento:
Rubro de financiamiento:
Rubro de financiamiento:
Clasificador de ingreso:
14. 1 4. 1 5. 1 5. C anon hidroenergetico
F.4. 14. 1 5. C anon hidroenergetico
T.4. 14. 15. C anon hidroenergetico
T.4. 14. 15. C anon hidroenergetico
T.4. 14. 15. C anon hidroenergetico

E gresos

Secon segunda:

Phego

Instances Descentralizadas

2 Recursos determinados 764,862

07. Fondo de compensación municipal 754,919
Acciones contráles 489,328
01.48 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas, y ceredas en los calles Juan Espinoza

A COMPANY OF MILY

Categoria presupuestal

Fuente de financiamiento:

Rupro de financiamiento:

Categoria presupue stal

de pistas y veredas en les calles Juan Espinoza
Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, tes
zatros, las turquesas y las cameraldas « distrito de La
Victoria — provincia de Lima — departamento de Lima.
2.8 Adouisición de activos no financiems

Rubro de financiamiento:

18 Canon, sobrecadon, regalias, renta de aduadas y participaciones D148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movikdad urbana, a través:

Categoria presupuestal

de pistas y veràdas en las callés fuen Espirioza Mediano, en los prones los britantes, las agolas, los Zaliros, los turquesas y las esmensidas... distrito de La Victoria — provincia de Lima — departamento de Lima: 2.6. Adquisición de activos no financieros

LAVICTORIA ...



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 00000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Luis Alberto Conference Salvatierra

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000083

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ---

FECHA : 31/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

Fecha: 31/01/2022

Hora: 10:20:01

Pag.: 1 de 1

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD :31/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO

REFERENCIA: REDUCCIONES DEL MARCO PRESUPUESTAL
DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (REDUCCION)
JUSTIFICACIÓN : REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTARIO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF			ANULACIÓN	CREDITO
META RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		275 524	0
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS			275,534	· ·
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA			275,534	0
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		275,534	0
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		275,534	0
	2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		275,534	0
	2.6. 2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		275,534	0
	2.6.2 3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		275,534	0
	2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		275,534	0
		TOTAL	275,534	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		275,534	0
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		275,534	0
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		275,534	0
	1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		275,534	0
	1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON		49,070	0
	1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO		49,070	0
	1.4. 1 4. 2 REGALIAS		226,464	0
	1.4. 1 4. 2 1 REGALIAS MINERAS		226,464	0
		TOTAL	275.534	0



